

Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA
AGENCIA TRIBUTARIA DE LAS ILLES BALEARS

7927

Resolución del director de la Agencia Tributaria de las Illes Balears de 7 de mayo de 2015 mediante el cual se publica la relación de convenios de colaboración que ha suscrito la Agencia Tributaria de las Illes Balears en el primer cuatrimestre del año 2015

El artículo 21 de la Ley 4/2011, de 31 de marzo, de la buena administración y del buen gobierno de las Illes Balears, establece que los órganos de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears y los entes del sector público instrumental autonómico deben enviar al Boletín Oficial de las Illes Balears, dentro de los primeros veinte días de los meses de enero, mayo y septiembre de cada año, una relación de los convenios de colaboración suscritos en el cuatrimestre anterior, tanto si es con otra administración pública como con una entidad privada.

Por todo ello, dicto la siguiente

Resolución

Publicar en el Boletín Oficial de las Illes Balears la relación de convenios de colaboración que ha suscrito la Agencia Tributaria de las Illes Balears en el primer cuatrimestre del año 2015, que figuran en el Anexo I de esta Resolución.

Palma, 7 de mayo de 2015

El director de la Agencia Tributaria de las Illes Balears
Justo Alberto Roibal Hernández

ANEXO I

Convenios firmados entre enero y abril de 2015

1. Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Santa Maria del Camí y la Agencia Tributaria de las Illes Balears, en materia de gestión tributaria del impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana, de 5 de febrero de 2015 .
2. Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Santa Maria del Camí y la Agencia Tributaria de las Illes Balears, en materia de gestión tributaria del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica de 5 de febrero de 2015.
3. Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Santa Margalida y la Agencia Tributaria de las Illes Balears para la gestión de expedientes sancionadores en materia de tráfico y seguridad vial, de 12 de febrero de 2015.
4. Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Sineu y la Agencia Tributaria de las Illes Balears, en materia de gestión tributaria del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica de 26 de febrero de 2015.
5. Adenda al convenio de colaboración de 18 de junio de 2001, entre la Secretaría de Estado de Hacienda y la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, en materia de gestión catastral, de fecha 6 de marzo de 2015.
6. Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Felanitx y la Agencia Tributaria de las Illes Balears para la gestión de expedientes sancionadores en materia de tráfico y seguridad vial, de 11 de marzo de 2015.
7. Adenda al convenio de colaboración de 15 de mayo de 2013 entre la Agencia Tributaria de las Illes Balears y el Colegio de Registradores de la Propiedad, Bienes Muebles y Mercantiles de España, a través del Decanato de las Illes Balears, para el acceso a la información de los Registros de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles y establecimiento de los criterios generales de actuación respecto a los actos expedidos por la ATIB que deban ser objeto de anotación o inscripción registral, de fecha 23 de abril de 2015.

